

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5105** MADRID

Edicto

Doña Ana María Ortega Escandell, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 14 de Madrid,

Hace saber:

Primero.- Que en el concurso Concurso Abreviado 1999/2019, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2019/0215216, por auto de fecha 16 de diciembre de 2019, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a I3one Business Solutions, S.L., con número de identificación B- 84185537, y domiciliado en calle Alberto Alcocer nº 46 B, 4º B, Madrid.

Segundo. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

Cuatro.- La identidad de la Administración concursal es don Rafael Pedro Marras Fernández-Cid, con domicilio postal en calle Orense número 25, Escalera Derecha, 4ºB, 28020 Madrid, y dirección electrónica [i3one@marras-asociados.es](mailto:i3one@marras-asociados.es) ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal, en cualquiera de las dos direcciones.

Quinto.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Sexto.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Madrid, 21 de enero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Ortega Escandell.

ID: A200005818-1